



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 175-2023-MPU/A.

Urubamba, 17 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTO:

El Oficio N° 0141-2023MDY/A, de fecha 16 de mayo 2023, suscrito por el Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca - Cusco, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, es política de esta gestión Municipal, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Cusco y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, mediante **Oficio N° 0141-2023MDY/A**, de fecha 16 de mayo 2023, suscrito por el Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca - Cusco, a través del cual hace llegar una cordial invitación al Cuadragésimo Primer Aniversario de Creación Política del Distrito de Yanatile de la Provincia de Calca, Departamento de Cusco, en este sentido el Titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Urubamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta comuna, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Yanatile, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

Que de acuerdo a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestas precedentemente y conforme al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba representado por su Alcalde **Ing. Ronald Vera Gallegos** y la **plana de Regidores**, el **SALUDO** y la **FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE YANATILE**, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, representado por su Alcalde **Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe**, por conmemorarse el **Cuadragésimo Primer Aniversario de Creación Política, este 18 de mayo del 2023**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que a través de la oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Yanatile y la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia Municipal
Municipalidad de Yanatile
Archivo
OTTC
hqr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Adm. Hubert Quisocala Ramos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL